ACTA DE INICIO DE CONTRATO

CONTRATO No.	CONTRATO No. 049-ARC-CBNL05-2026
CONTRATISTA	ELIANA KATHERINE GONZÁLEZ ORJUELA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA PERSONAL ORGÁNICO DE LA BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUÍA"
VALOR INICIAL CONTRATADO	($21.000.000,00) VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS

En la ciudad de Puerto Carreño (Vichada) a los doce (12) días del mes de noviembre del Dos Mil Veintiséis (2026), se reunieron por videoconferencia, la señora Teniente de Fragata ROJAS SAENZ VALERIA, SUPERVISORA del presente Contrato y la señora ELIANA KATHERINE GONZÁLEZ ORJUELA identificada con cedula de ciudadania 30938029 y así mismo Representante Legal, con el fin de formalizar el inicio del contrato No. 049-ARC-CBNL05-2026, teniendo en cuenta la aprobación de la garantía única Nro. 57-44-101010809 Expedida por Seguros del Estado S.A, el día cinco (05) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

1. ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato contempla la prestación de servicios especializados para la realización de exámenes médicos ocupacionales para personal orgánico de la BASE NAVAL No. 5 ARC "ORINOQUÍA", los bienes contratados (señalados en el Anexo "A" técnico económico registrado en la carta de aceptación de la oferta del presente contrato) deberán ser prestados en Puerto Carreño (Vichada), acuerdo requerimiento del supervisor del contrato.

2. CRONOGRAMA DEL CONTRATO

- El contratista seleccionado se compromete a prestar los servicios dentro de sus instalaciones o la de sus aliados comerciales certificados, en un plazo no superior a 05 días calendario posteriores al requerimiento realizado del servicio, por parte del supervisor designado dentro del contrato, sin exceder en todo caso, el plazo máximo de ejecución contractual.
- El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar.
- Las órdenes de servicio se enviarán al correo electrónico elikgonzale1@gmail.com con asunto contrato/orden del examen médico ocupacional que se requiera por parte del supervisor. El contratista deberá dar respuesta del recibido para la programación del personal en un plazo no superior a 05 días calendario posteriores al requerimiento realizado del servicio.

- El contratista entregará al contratante, antes de la finalización del plazo de ejecución y sin costo adicional un diagnóstico general de salud, de la respectiva población trabajadora que fue valorada, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acuerdo la Resolución 1843 de 2025.

3. INSTRUCTIVOS DE TRABAJO ACORDADOS POR EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA

- Cumplir con los parámetros establecidos en la carta de aceptación del contrato.
- Cumplir con el cronograma de trabajo.

4. COMPETENCIA DEL PERSONAL

- El contratista deberá soportar el pago de las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales.

5. COMUNICACIONES

La comunicación entre la entidad contratante y contratista se realizará únicamente a través del supervisor del contrato No. 049-ARC-CBNL05-2026, la señora Teniente de Fragata ROJAS SAENZ VALERIA, mediante celular número 3118642749 y correo electrónico valeria.rojas@armada.mil.co y la señora ELIANA KATHERINE GONZÁLEZ ORJUELA mediante el número de celular 3165364613 y correo electrónico elikgonzale1@gmail.com.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

TF ROJAS SAENZ VALERIA
Supervisor Contrato 049-ARC-CBNL05-2026.

Eliana Gonzalez.

ELIANA KATHERINE GONZÁLEZ ORJUELA
Contratista